

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-095-2022 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA FINDETER Y CONSORCIO MOCO A ETAPA III.**

- CONTRATANTE:** FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA FINDETER.
- CONTRATISTA:** CONSORCIO MOCO A ETAPA III
- OBJETO:** *INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCION DE LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCO A - PUTUMAYO”.*

Entre los suscritos, por una parte el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** actuando como administradora y vocera **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, de la cual **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía 16.794.858 expedida en Cali, funge en calidad de Representante Legal, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.723.595 quien obra en condición de Representante de **CONSORCIO MOCO A ETAPA III**, en su calidad de **CONTRATISTA** y, quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 03 al Contrato de INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-095-2022 previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que, la partes suscribieron el **CONTRATO** de INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-095-2022, cuyo objeto es contratar *INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCION DE LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCO A - PUTUMAYO”* el dieciocho (18) de julio del dos mil veintidós (2022).
2. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de inicio del contrato el día dieciséis (16) de agosto del dos mil veintidós (2022).
3. Que por medio de Otrosí No. 01 de fecha tres (03) de noviembre del dos mil veintidós (2022), se aclaró la **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO** del contrato.
4. Que, el **CONTRATO DE INTERVENTORIA** No. PAF-ATF-I-095-2022, de conformidad al Acta de Suspensión No. 01, fue suspendido por el término de dos (02) meses contador desde el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022) hasta el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés (2023). Suscribiéndose la correspondiente Acta de Reinicio y se definió como nueva fecha de terminación el veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023).
5. Que mediante Otrosí No. 2 del quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se prorrogó la ejecución del contrato por el término de dos (2) meses y veintisiete (27) días, hasta el quince (15) de agosto de 2023.
6. Que mediante Otrosí No. 3 del siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), se prorrogó la ejecución del contrato por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario, hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Signatory of:



Principles for Responsible Investment

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 601-3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030 y/o al correo electrónico [atencion.fidubogota@fidubogota.com](mailto:atencion.fidubogota@fidubogota.com)

Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C – PBX: 601-3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077

Correo Electrónico: [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co)

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-095-2022 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA FINDETER Y CONSORCIO MOCO A ETAPA III.**

7. Que, por error mecanográfico involuntario, en los Otrosíes No. 1, 2 y 3, se mencionó al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTO PÚBLICOS, siendo que el presente contrato y sus correspondientes otrosíes corresponden es al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, por lo cual, para todos los efectos se debe entender que se ha hecho referencia es a este último.

8. Que mediante comunicación No. OR-PUT-043-2022-0687 del siete (07) de julio de 2023, el contratista de obra OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., solicitó la prórroga del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2022 por el término de sesenta (60) días.

9. Que, como consecuencia de lo anterior, EL CONTRATISTA de INTERVENTORIA mediante comunicación No. CME-MOCO A-095-063-2023 de fecha catorce (14) de julio 2023, avaló la solicitud de prórroga del contratista de obra.

10. Que el Supervisor mediante concepto de fecha diecisiete (17) de julio de 2023, estudió y avaló la presente prórroga en los siguientes términos:

*“se avala y presenta al comité técnico y posterior presentación ante el comité fiduciario del Patrimonio Autónomo para instruir a la contratante la elaboración de los respectivos modificatorios, esta solicitud de prórroga por Dos (2) meses para los contratos de obra PAF-ATF-O-043-2022 e interventoría PAF-ATF-I-095-2022, sin adición de recursos.”*

11. El Comité Técnico en sesión virtual del veinticuatro (24) de julio de 2023, tal y como consta en el Acta No. 358 (Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015), estudió la solicitud y recomendó al Comité Fiduciario aprobar la prórroga por dos (2) meses para el contrato de obra PAF-ATF-O-043-2022, y para el contrato de interventoría PAF-ATF-I-095- 2022, para el proyecto que tiene por objeto: "ETAPA 3 RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCO A – PUTUMAYO".

12. El Comité Fiduciario en sesión virtual ordinaria del veinticinco (25) de julio de 2023, tal y como consta en el Acta No. 420, luego de revisar la solicitud con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobó la Prórroga por el término de dos (2) meses para el contrato de obra No. PAF-ATF-O-043-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCO A – PUTUMAYO suscrito con OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S; y aprobación de Prorroga por el término de dos (2) meses, para el contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-095-2022 cuyo objeto es CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCO A – PUTUMAYO” suscrito con CONSORCIO MOCO A ETAPA III, e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER para la elaboración y suscripción del presente documento.

13. Que, la CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato, establece que: *“El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. (...).”*

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-095-2022 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA FINDETER Y CONSORCIO MOCOA ETAPA III.**

## CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA.** - LAS PARTES acuerdan prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-095-2022 cuyo objeto es “CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE “LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO”, por el término de dos (2) meses a partir de la terminación actual y hasta el treinta (30) de noviembre de 2023.

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo total del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-095-2022 será de doce meses (12) meses y cincuenta y siete (57) días.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** - LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

**CLÁUSULA TERCERA.** - EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí

**CLÁUSULA CUARTA.** - LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato de INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-095-2022 que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

**CLAUSULA QUINTA.** - El presente otrosí se perfecciona con la firma de este por LAS PARTES.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D. C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el día veintiséis (26) de Julio de 2023.

**CONTRATANTE,**

\_\_\_\_\_  
**JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**  
 Representante Legal  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** actuando como administradora y vocera **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A..**

CONTRATANTE,

**CONTRATISTA,**

  
 \_\_\_\_\_  
**DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO**  
 Representante  
**CONSORCIO MOCOA ETAPA III**

*LFMC*

*DME*

CG

DB

\_\_\_\_\_  
**ANA ISABEL CUERVO ZULUAGA**  
 Representante Legal  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENTE TÉCNICA FINDETER -** actuando como administradora y vocera **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**



Signatory of:



Principles for Responsible Investment

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 601-3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030 y/o al correo electrónico [atencion.fidubogota@fidubogota.com](mailto:atencion.fidubogota@fidubogota.com)  
 Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C – PBX: 601-3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077  
 Correo Electrónico: [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co)